

REVISTA TEOLÓGICA

Nº 171 | AÑO 54

JULIO 2014



Publicación del Seminario Concordia
Escuela Superior de Teología de la Iglesia
Evangélica Luterana Argentina - Fundada en 1942



REVISTA TEOLÓGICA

Nro. 171 | Año 54 | Julio 2014

Publicación del Seminario Concordia
Escuela Superior de Teología de la
Iglesia Evangélica Luterana Argentina
Fundada en 1942

Calle nro. 49 7200 (Ex. Libertad 1650)
José León Suárez. Buenos Aires. Argentina
Tel. (011)4729-6415 Fax (011) 4729-0345
E-Mail: seminarioconcordia@iela.org.ar

Cuerpo Docente

Sergio Fritzier (Director)
Antonio Schimpf
Roberto Bustamante
José Pfaffenzeller
Leandro Hübner
Milton Hofstetter (Capellán)

Editor

José Pfaffenzeller

Diagramación

Samanta Pfaffenzeller

Colaboradores en este número

Leonerio Faller
Roberto Bustamante
Gerson Linden
Vilson Scholz
Antonio Schimpf
Milton Hofstetter
José Pfaffenzeller
Paulo Buss
Anselmo Graff
Leandro Hübner
Paulo Kunstmann
Sérgio Reichert
Sergio Fritzier
Acir Raymann

• Editorial	3
• Devoción de apertura. <i>L. Faller</i>	4 - 6
• Ponencia 1: Reflexiones sobre la Iglesia en el Nuevo Testamento. <i>R. Bustamante.</i>	7 - 27
• Reacción a ponencia 1. <i>G. Linden</i>	28 - 33
• Ponencia 2: Reflexiones sobre el ministerio en el Nuevo Testamento. <i>V. Scholz</i>	34 - 37
• Reacción a ponencia 2. <i>A. Schimpf</i>	38 - 42
• Ponencia 3: El concepto de laicado en la iglesia Luterana. <i>J. Pfaffenzeller</i>	43 - 51
• Reacción a ponencia 3. <i>P. Buss</i>	52 - 55
• Ponencia 4: El Sacerdocio común de los creyentes. <i>A. Graff</i>	56 - 71
• Reacción a ponencia 4. <i>L. Hübner</i>	72 - 75
• Ponencia 5: Como un miembro de la iglesia ve a su pastor. <i>P. U. Kunstmann</i>	76 - 78
• Reacción a ponencia 5. <i>S. Reichert</i>	79 - 82
• Ponencia 6: La iglesia vista desde la perspectiva del ministerio. <i>S. Fritzler</i>	83 - 92
• Reacción a ponencia 6. <i>A. Raymann.</i>	93 - 97

Reflexiones sobre Ministerio en el Nuevo Testamento

Prof. Vilson Scholz

(Trad. Leandro Hübner)

1. A diferencia de aquellos que entienden que, en el inicio la iglesia tenía solamente un liderazgo “carismático”, en el sentido de que no había un oficio pastoral (como institución), es posible afirmar que las iglesias cristianas nunca carecieron de un liderazgo pastoral. [Hay exégetas que aceptan una visión evolutiva, según la cual un ministerio formal habría surgido sólo en el periodo final del Nuevo Testamento, o sea, en la época en que habrían sido escritas las cartas pastorales, lo que le saca el peso a esta afirmación, entendiendo que se tratan de *funciones* y no de *oficios*]. Además del relato de Hechos, donde se ve a Pablo promoviendo la elección de presbíteros, la apertura de la carta a los Filipenses (1:1) revela que ya en el período inicial las iglesias paulinas (que muchos prefieren ver como si tuviese un liderazgo “carismático”, en gran parte por lo que se lee en 1 Corintios) tenían un liderazgo de “obispos y diáconos”.

2. Pablo trata acerca del ministerio en prácticamente todas sus epístolas, y de forma destacada en 2 Corintios. Si tomamos en cuenta el Nuevo Testamento como un todo, y no solamente las cartas de Pablo, hay muchos textos para destacar cuando se trata del ministerio pastoral: 1Ti 3:1-7; 5:17; Tito 1:5-9; Hch 20:17-38; Ef 4:7-16; Heb 13:7-17 y 1Pe 5:1-4. A esa lista tradicional cabe agregar 1Tesalonicenses 2.

3. El verdadero pastor de la Iglesia es el mismo Cristo, que es el *archipoimeno* supremo pastor (1 Pe 5:4). Todos los otros son (somos) **sub pastores** que actúan según el modelo de Cristo y en nombre o en lugar de él. Se puede, por lo tanto, esperar que la faz de Cristo sea vista en el rostro del pastor. Si falta esto se compromete la autenticidad del pastor. El aspecto del servicio (Mc 10:45) es una característica fundamental. Los pastores no funcionan como dominadores del rebaño, dice Pedro.

4. El ministerio pastoral es apostólico y, por ello, la reflexión sobre el tema necesita comenzar por los apóstoles. Estos son, de cierta forma, “anteriores” a la iglesia, aunque se puede decir que son también el núcleo inicial de la iglesia. Llamándolos, Jesús estableció el núcleo de su iglesia e “instituyó” el ministerio (en la medida en que, como representantes autorizados o “apoderados” los apóstoles iban a dar continuidad al servicio de enseñanza

que el mismo Cristo había empezado). Así que, si queremos ser exactos, no podemos decir que los apóstoles detentan un oficio *eclesiástico*, puesto que de una manera especial ellos están ligados y “subordinados” a Cristo y, en este sentido, están insertos en el evento revelador de Dios en Jesucristo, como testigos auténticos de la persona y obra de Jesús (son una extensión de Cristo y no ministros de la iglesia, como si fueran una institución de ésta o un oficio que la iglesia ha inventado, aunque sirvan a la Iglesia, siendo también ellos mismos iglesia).

Los apóstoles son el fundamento o cimiento de la iglesia para todos los tiempos y en todos lugares. El ministerio de hoy es apostólico sólo en el sentido de que está conectado con el testimonio apostólico de Cristo en el evangelio, en la medida en que el ministerio de hoy entrega, en la proclamación y en la enseñanza, la palabra de Dios que los apóstoles nos han dejado. El Cristo anunciado hoy, por el ministerio eclesiástico, es el Señor del cual los apóstoles dan testimonio. En este sentido, todos los pastores de la iglesia son “apostólicos”, de la misma forma que la iglesia, como cuerpo de Cristo, es “apostólica”. A la luz de esto, queda claro cuán inapropiado es que alguien se autodenomine “apóstol” en la iglesia de hoy (como ocurre en el contexto de algunas denominaciones en Brasil). [“Apóstol” es, por definición, un término de servicio. No es “estatus”. En el contexto brasileño, como algunos afirman, en forma crítica, la postura un tanto arrogante de estos “apóstoles” da a entender que, en el momento que ellos dejen de ser “apóstoles”, sólo podrían ser “Dios”.]

5. El hecho de que los apóstoles sean también el núcleo de la iglesia (y, según el texto de Efesios 2, su cimiento, siendo Cristo la piedra principal) permite afirmar, con Hermann Sasse, que “es imposible separar iglesia y ministerio uno del otro. Lo que se dice de la iglesia se dice del ministerio, y viceversa. El ministerio no está por encima de la iglesia, sino que invariablemente dentro de ella”. Esto requiere ser enfatizado, pues es muy fácil pasar de siervo a señor (Pfar-*herr* y no sólo Pfarrer), de pastor a dominador del rebaño. En este sentido, ciertas formulaciones en las traducciones bíblicas son todo, menos inocentes. Un ejemplo típico es el uso de “sobre el cual (rebaño)” en la traducción de Almeida (versión en portugués), en Hechos 20:28, cuando el texto original dice “en la cual es Espíritu Santo os ha constituido obispos”. Otro ejemplo es 1 Tesalonicenses 5:12, en la antigua Almeida (ARC): los que “presiden sobre vosotros”, un texto que fue neutralizado en la Almeida Revisada y Actualizada: “os presiden”. Más impactante que todo esto debería ser el modelo de Pablo, que se presenta, en 2 Corintios 1:24, como “cooperador de vuestra alegría”. Véase también 1 Tesalonicenses 2:7.

Por otro lado, la congregación no tiene dominio sobre el ministerio del evangelio (Gal 1), como si pudiera cambiar a su gusto la predicación. Iglesia y ministerio tienen por encima de ellos al único Señor, en el cual son uno (Hermann Sasse). La obediencia de la que habla Hebreos 13.17 es obediencia con relación al testimonio de la palabra de Dios. Esta obediencia incluye el examen de lo que es anunciado. Finalmente, la iglesia (o el grupo de

los que oyen) no existe sin la palabra del Nuevo Testamento (resumida y explicada en las Confesiones Luteranas), la que funciona como norma o criterio. La iglesia tiene el derecho y la obligación de juzgar doctrina (Lutero fundamenta esto en Juan 10.27 – las ovejas pueden y precisan decir si la voz que oyen es o no la del buen pastor), sabiendo que ella misma está sometida a la misma palabra de Dios.

6. Por más que la presencia (o existencia) del ministerio pudiera ser incluido en el capítulo acerca del buen orden de la iglesia (como Lutero aparentemente lo hizo, también, basado en 1Co 14.40), es verdad que el ministerio es don de Cristo a la iglesia (Efesios 4). Un don sólo puede ser aceptado o rechazado. Así, el ministerio nos es idea de la iglesia o asunto a ser evaluado (y reconfirmado o rechazado) cada tanto. Al llamar un pastor, la iglesia solamente ocupa un oficio que el propio Señor ha instituido. A los obispos y presbíteros de Éfeso Pablo les dice que ellos fueron constituidos obispos por el Espíritu Santo (Hch 20.28). Esto no anula el hecho de que esas personas fueran elegidas por la iglesia.

7. La pregunta sobre qué ha venido (o viene) antes, si la iglesia o el ministerio, es una pregunta mal formulada. Lo que ha venido (y viene) antes es la palabra de Dios (Cristo), que da origen a ambos. [En términos análogos, sería como responder a la pregunta sobre qué ha venido antes, si el huevo o la gallina, en términos de “lo que ha venido antes es el Creador de ambos”]. Así, a la luz de la teología luterana (especialmente la secuencia CA IV – CA V), el ministerio está al servicio de la palabra, y no la palabra a servicio del ministerio. En este punto hay una importante diferencia entre la visión católica romana y la luterana. Para Roma, la palabra es instrumento del ministerio (el obispo también predica). Para Lutero, el ministerio es instrumento de la palabra [CA V: Para obtener esta fe, Dios ha instituido el oficio de la predicación...]. A la luz de esta perspectiva se entiende tanto la postura de Pablo en Fil 1:15-18, donde aparece el primado de la predicación, como lo que enseña *Confessio Augustana VIII*, donde se confiesa que la eficacia de los sacramentos no depende de la piedad de los pastores.

8. La correlación entre ministerio e iglesia es tal que la existencia y actuación de uno no anula la existencia y actuación del otro. La múltiple entrega del oficio de las llaves apunta en esta dirección. Como recuerda Hermann Sasse, en el Nuevo Testamento la *potestas clavium* no es entregada solamente una vez, sino tres veces: en San Mateo 16, a Pedro; en Juan 20, a todos los apóstoles; y, en San Mateo 18, a toda la *ekklēsia*. Bien dice Hermann Sasse: “Sólo donde existe un ministerio vivo, funcionando con la plena autoridad de su misión, hay también una congregación viva. Y solamente existe un ministerio vital donde existe una congregación viva. (...) Si el ministerio entra en crisis o fracasa, lo mismo ocurre con la congregación, y viceversa”.

9. En función de esta coexistencia de la iglesia y el ministerio, no se sostiene cualquier

tipo de *Übertragungslehre* o doctrina de transferencia de privilegios y responsabilidades del “sacerdocio de todos los cristianos” al ministerio pastoral. Edmund Schlink es enfático: “La iglesia no transfiere su oficio de predicación del evangelio y administración de los sacramentos a otras personas de su medio, sino que ocupa el oficio que ha sido confiado por Dios, llama para el oficio constituido por Dios” (*Theology of the Lutheran Confessions*, p. 245).

10. Las Confesiones Luteranas tienen poco acerca del oficio del ministerio; aún menos tienen sobre los así llamados “laicos”, y nada sobre la relación entre “laicos” y pastores (Melancton, que no era pastor, parece haber enfatizado la institución divina del ministerio más que Lutero). Esta reticencia de las Confesiones condice con lo poco que el Nuevo Testamento dice sobre el asunto. El Nuevo Testamento presenta varios cuadros sobre cómo eran escogidos los pastores, en situaciones que pueden ser denominadas “normales”. Sin embargo, de un modo general, es necesario decir que el Nuevo Testamento tiene poca información acerca de cómo se hacía la elección de los pastores. [Muchos textos son narrativos o descriptivos. Está la cuestión hermenéutica: ¿Cómo se aplican hoy? ¿Son normativos?]. Esto está en la misma línea de la reticencia que hay en cuanto a cómo organizar y “gobernar” la iglesia. [Es posible extraer un modelo congregacional, presbiteriano y episcopal, sin que el Nuevo Testamento defina la cuestión].

Así, mucho de lo que nosotros denominamos “doctrina del llamado”, no es una orden divina, sino más bien una praxis consagrada por el tiempo. [Las Escrituras no permiten establecer diferencia esencial entre llamado y ordenación, por ejemplo]. Las Escrituras Sagradas no establecen, por ejemplo, una manera fija de llamar a un pastor. No echamos suertes, pero hasta sería posible hacer un sorteo entre tres candidatos, al final del proceso (como lo admite un documento de la CTCR – *Teología and Practica of ‘the Divine Call’*, LCMS, 2003). Entendemos que Dios llama y, por ello, podemos continuar hablando sobre “llamado divino”. Ahora bien, Dios llama ¿por medio de quién? ¿De la congregación? ¿De un consejo administrativo? ¿De una liga misionera? ¿Un sínodo? La respuesta obvia es ésta: es siempre la *iglesia* quien llama. [El cuerpo de Cristo siempre es íntegro, o sea, no puede ser fraccionado]. Hermann Sasse explica: “Dios llama a hombres para su servicio, por lo general por medio de personas. Poco importa cómo sucede eso. Si es acción de un individuo, o un grupo oficial o la *ekklēsia* reunida en un culto a Dios: todo es hecho en nombre de la iglesia, toda la iglesia, que es el cuerpo de Cristo, y, con ello, en el poder del Espíritu Santo”.